



Buenos Aires, 29 de mayo de 2015

RES. PRESIDENCIA N° 470 /2015

VISTO:

Memo Presidencia N° 278/2015, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Coordinadora a cargo de la Unidad de Implementación de Justicia Vecinal, Dra. Laura Moresi solicita la prórroga del pase del agente Fernando Javier Grillo a esa Unidad, por el término de seis meses.

Que por Resolución Presidencia N° 1225/2014 se prorrogó el pase del agente Grillo, por el término de seis (6) meses a la mencionada Unidad de Implementación, el cual se cumplió el 24 de mayo de 2015, inclusive.

Que el agente Grillo revista en el cargo de Escribiente en el Departamento de Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura de la CABA, conforme Resoluciones CSEL N° 374/2007 y CM N° 514/2012.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que al no tener impacto presupuestario se procedió a afectar preventivamente la presente propuesta.


Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Prorrogar el pase del agente Fernando Javier Grillo, LP 2028, a la Unidad de Implementación de la Justicia Vecinal, por el término de seis (6) meses, a partir de la fecha del vencimiento de la prórroga del pase otorgada por Resolución Presidencia N° 1225/2014, manteniendo la categoría de revista.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Unidad de Implementación de Justicia Vecinal, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 470 /2015


Dr. Juan Manuel Olinos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires